



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JEAD-FR-113

FORMATO CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO
CATALOGO PRESUPUESTALVersión: 6
Vigencia: 14/06/2019

Jefatura o Unidad:		GOCOP										CPA N°	308	Versión (Iniciando en 1)	3						
Dependencia Solicitante:		OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE JETIC - GOCOP																			
IMPUTACION													RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	CDP	SUB CDO	ITEM	SUBITEM 1	SUBITEM 2	REC													
02	02	02	008	004	03			10	ADA-Servicios de contenidos en línea (on-line)			SUSCRIPCIONES ORACLE	81112500	Selección abreviada - acuerdo marco	Global	1	\$ 443.633.436,00	\$ 443.633.436,00			
02	02	02	008	004	03			10	SUBTOTAL ADA-Servicios de contenidos en línea (on-line) / REC-10									\$ 443.633.436,00			
02	02	02	008	004	03			16	ADA-Servicios de contenidos en línea (on-line)			SUSCRIPCIONES ORACLE	81112501	Selección abreviada - acuerdo marco	Global	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00			
02	02	02	008	004	03			16	SUBTOTAL ADA-Servicios de contenidos en línea (on-line) / REC-16									\$ 6.000.000,00			
													VALOR TOTAL CPA	\$ 449.633.436,00							
OPERACIÓN			VALOR OPERACIÓN				OBSERVACIÓN														
Valor inicial versión 1			\$ 506.000.000,00				A SOLICITUD DE GOCOP SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA. PARA INICIO DE PROCESO														
Operación versión 2			\$ 6.000.000,00				GOCOP REQUIERE ADICIÓN EN CPA. LINEA 2 R-16 - CDP N° 36821 PARA INICIO DE PROCESO														
Operación versión 3			(\$ 62.366.564,00)				GOCOP REQUIERE REDUCCIÓN EN CPA. LINEA 1 - CDP N° 36821 POR ADJUDICACIÓN PROCESO ORDEN DE COMPRA N° 63512														
Valor ajustado CPA			\$ 449.633.436,00				\$ 0,00														

Elaboró: ASD2. SERGIO RODRIGO HERRERA DELGADO
ASESOR PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
MY. JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

FIRMA
CR. JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ
DIRECTOR GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmviancha

Mildre Naidu Viancha Ortiz

Unidad ó Subunidad

15-01-05-000

COMANDO FUERZA AEREA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-27-10:52 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems de afectación de gastos”

Numero:	36821	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	506.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-56.366.564,00	Valor Actual.:	449.633.436,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	43921	Fecha Registro:	2021-01-19	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	--	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1009 OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC (GOCOP)	A-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF						
1009 OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC (GOCOP)	A-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	16	SSF	2021-01-27	506.000.000,00	-62.366.564,00			
					Total:	506.000.000,00	-62.366.564,00	443.633.436,00	0,00	0,00
1009 OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC (GOCOP)	A-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2021-01-22	0,00	6.000.000,00			
					Total:	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00

Objeto:	GOCOP - SUSCRIPCIONES ORACLE - CPA 308
---------	--

ANGELA JIMENA
LOZANO VELANDIA


Firmado digitalmente por ANGELA JIMENA LOZANO VELANDIA
Fecha: 2021-01-27 20:34:45 -05'00'

Mayor ANGELA JIMENA LOZANO VELANDIA
Jefe Área Presupuesto COFAC



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmdaza
Unidad ó Subunidad Ejecutora 15-01-05-000
Solicitante: Diana Milena Daza Gonzalez
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-27-10:24 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 36821 de fecha 2021-01-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	68121	Fecha Registro:	2021-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	449.633.436,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	449.633.436,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800103052	Razón Social:	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					

Número:	5063182011	Banco:	CITIBANK COLOMBIA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO							

Identificación:	79866421	Nombre:	MILTON SALVADOR CARDENAS PIRAGAUTA	Cargo:	JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC
CAJA MENOR					

Identificación:	79866421	Nombre:	MILTON SALVADOR CARDENAS PIRAGAUTA	Cargo:	JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC
VIATICOS					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No

Identificación:	79866421	Nombre:	MILTON SALVADOR CARDENAS PIRAGAUTA	Cargo:	JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC
DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1009 OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC (GOCOP)	A-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF	443.633.436,00	0,00			
					Total:	443.633.436,00	0,00	443.633.436,00	443.633.436,00

1009 OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC (GOCOP)	A-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						6.000.000,00	0,00		
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00

Objeto:	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS / SUSCRIPCIONES ORACLE PARA LA FUERZA AEREA COLOMBIANA								
---------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2021-12-31	0,00	0,00	NINGUNO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2021-03-31	144.000.000,00	144.000.000,00	NINGUNO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2021-07-31	150.000.000,00	150.000.000,00	NINGUNO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2021-11-30	149.633.436,00	149.633.436,00	NINGUNO
000	COMANDO FUERZA AEREA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF		2021-12-31	0,00	0,00	NINGUNO
000	COMANDO FUERZA AEREA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF		2021-03-31	6.000.000,00	6.000.000,00	NINGUNO

ANGELA JIMENA LOZANO VELANDIA
Firmado digitalmente por ANGELA JIMENA LOZANO VELANDIA
Fecha: 2021.01.27 17:56:08 -05'00'

Mayor ÁNGELA JIMENA LOZANO VELANDIA
Jefe Área Presupuesto COFAC

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia																									
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	64638	0	21006463800000																									
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión																									
01304 - BOGOTA	Desde: 00 : 00 del dia 25/1/2021	Hasta: 24 : 00h del dia 3/12/2024		28/01/2021																									
Tomador: ORACLE COLOMBIA LTDA Dirección: CLL 127A N. 53A - 45 PIS 9 TR 2		C.C. O NIT: 8001030528 Ciudad: BOGOTA D.C.																											
Afianzado: ORACLE COLOMBIA LTDA Dirección: CLL 127A N. 53A - 45 PIS 9 TR 2		C.C. O NIT: 8001030528 Ciudad: BOGOTA D.C.																											
Asegurado: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Beneficiario: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA		C.C. O NIT: 8999991022 C.C. O NIT: 8999991022																											
Intermediario																													
41060-DELIMA MARSH BOGOTA																													
Información del riesgo																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Coberturas</th> <th>Vig. Desde (YYYY/MM/DD)</th> <th>Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)</th> <th>VLR. Asegurado</th> <th>VLR. Prima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1462 - CUMPLIMIENTO ESTATAL</td> <td>2021/01/25</td> <td>2022/06/03</td> <td>67,445,015.40 COL\$</td> <td>147,972.51 COL\$</td> </tr> <tr> <td>1467 - CALIDAD DEL BIEN ESTATAL</td> <td>2021/01/25</td> <td>2022/12/03</td> <td>89,926,687.20 COL\$</td> <td>609,234.82 COL\$</td> </tr> <tr> <td>1465 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL</td> <td>2021/01/25</td> <td>2024/12/03</td> <td>22,481,671.80 COL\$</td> <td>190,792.41 COL\$</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Valor Asegurado Total</td><td colspan="3" style="text-align: right;">179,853,374.40 COL\$</td></tr> </tbody> </table>					Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima	1462 - CUMPLIMIENTO ESTATAL	2021/01/25	2022/06/03	67,445,015.40 COL\$	147,972.51 COL\$	1467 - CALIDAD DEL BIEN ESTATAL	2021/01/25	2022/12/03	89,926,687.20 COL\$	609,234.82 COL\$	1465 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	2021/01/25	2024/12/03	22,481,671.80 COL\$	190,792.41 COL\$	Valor Asegurado Total		179,853,374.40 COL\$		
Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima																									
1462 - CUMPLIMIENTO ESTATAL	2021/01/25	2022/06/03	67,445,015.40 COL\$	147,972.51 COL\$																									
1467 - CALIDAD DEL BIEN ESTATAL	2021/01/25	2022/12/03	89,926,687.20 COL\$	609,234.82 COL\$																									
1465 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	2021/01/25	2024/12/03	22,481,671.80 COL\$	190,792.41 COL\$																									
Valor Asegurado Total		179,853,374.40 COL\$																											

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHOS A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA

Para mayor información contáctenos por e-mail: pagos.clientes@chubb.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 09254AF965

Valor Prima	947,999.74 COL\$
Gastos Exped.	5,000.00 COL\$
I.V.A.	181,069.95 COL\$
Total a Pagar	1,134,069.69 COL\$

DocuSigned by:

Martina Hoyos
Tomador



Chubb Seguros Colombia S.A.



Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
2I - CUMPLIMIENTO	0I - PÓLIZA NUEVA	64638	0	2I006463800000 0I/0I
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión
03 - BOGOTA	Desde: 00 : 00h del dia 25/1/2021 Hasta: 24 : 00h del dia 3/12/2024			28/01/2021

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N° 63512, CUYO OBJETO ES:

SERVICIO DE ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE LAS LICENCIAS MARCA ORACLE PARA LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

PO: CO10010448

DocuSigned by:


Martha Hoyos

Tomador

DASB#7050001410


Chubb Seguros Colombia S.A.



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

01/07/2020-1305-P-05-CLACHUBB20180007-DooI

01/07/2020-1305-NT - 05-SURNTCHUBBSEG045

1. AMPAROS

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (CONTRATANTE), SIN EXCEDER EL LÍMITE DE LOS VALORES ASEGURADOS CORRESPONDIENTES A CADA COBERTURA, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA; CUBRIENDO CON ELLOS LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE, CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL TOMADOR (CONTRATISTA), COMO CONSECUENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO, IMPUTABLE A DICHO CONTRATISTA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. POR ENDE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE (ASEGURADA) NO PODRÁ RECLAMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS AMPAROS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE INDICAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ EL VALOR DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL

CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO:

1.2.1 TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.2 CUANDO SE PRESENTE CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.3 POR LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.

1.2.4 ESTE AMPARO COMPRENDE EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

1. LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO
2. EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y
3. LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO APLICARÁ A LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DECLARADA EN FIRME MEDIANTE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS ENCUENTREN SU ORIGEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA, Y SIEMPRE QUE TALES OBLIGACIONES ESTÉN RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FISCAL, CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTIÓN FISCAL. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERÁ DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA ECONÓMICA EXIGIBLE A LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE CUENTE CON UN PLAZO MAYOR A 5 AÑOS, Y APLIQUE LA DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA, LA ASEGURADORA TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR SI NO GARANTIZA LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, 6 MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA ACCEDER A LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, DEBERÁ

ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA DE LA SIGUIENTE FORMA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, Y GARANTIZANDO EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN QUE LE ASISTE AL CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA,

- 5.1 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- 5.2 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- 5.3 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA AFIANZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA ASEGURADORA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE TALES ACRENCIAS.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL MONTO DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL AFIANZADO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

7. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

- 7.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.
- 7.2. PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSulado O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.
- 7.3. PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3 ., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA

ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIAS DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN INDICADA EN ESTE CLAUSULADO EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. -LA COMPAÑÍA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA, Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO A AMPARAR LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL AFIANZADO Y EL ASEGURADO BENEFICIARIO. MIENTRAS LA ASEGURADORA NO ACEPTE EXPRESAMENTE CUBRIR LAS VARIACIONES DE LAS SUMAS ASEGURADAS Y/O DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALMENTE CUBIERTAS, SE ENTENDERÁ QUE LOS PERJUICIOS DERIVADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE TALES MODIFICACIONES, NO ESTÁN AMPARADOS.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ÉSTA SE HAYA VISTO REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. LA COMPAÑÍA TENDRÁ LA FACULTAD DE DECIDIR SOBRE EL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO QUE LA COMPAÑÍA ACEPTE EL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES, SE GENERARÁ EL COBRO ADICIONAL DE LA PRIMA.CORRESPONDIENTE.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

10. SUBROGACION.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO. POR ENDE, LA ASEGURADORA TENDRÁ ACCIÓN CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO PARA EL REEMBOLSO DE LO QUE HAYA PAGADO POR EL.

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SOLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO, TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. SI TAL ABSTENCIÓN IMPLICA LA IMPOSIBILIDAD QUE LA

ASEGURADORA PUEDA EJERCER SU DERECHO A LA SUBROGACIÓN, LA ENTIDAD ASEGURADA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

11. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTE DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA Y DEBIDO PROCESO DEL CONTRATISTA Y GARANTE.

13. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRASFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

14. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR PLURALIDAD O COEXISTENCIA DE SEGUROS SOBRE EL MISMO CONTRATO AMPARADO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA.

16. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVO SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER LAS SUMAS ASEGURADAS BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

17. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

18. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – Chubb Seguros Colombia S.A.

Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico

Bogotá D.C., Colombia.

Carrera 11A # 96 – 51. Oficina 203 – Edificio Oficity.

PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164

Fax: (571) 6108164

e-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com

Página Web: <https://www.ustarizabogados.com>

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 p.m.



Chubb Seguros Colombia S.A. (571) 3190300 Tels
Nit. 860.026.518-6 (571) 3190400
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 (571) 3190304 Fax
A.A. 29782 (571) 3190408
Bogotá D.C., Colombia www.chubb.com/co

Chubb Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **64638/0** cuyo afianzado es **ORACLE COLOMBIA LTDA** Asegurado y Beneficiario **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA** expedida por la compañía en **2021/01/28** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 28 de enero de 2021

Chubb Seguros Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Teléfono 3190300
Fax 3190304
Bogotá D.C



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FORMATO: APROBACIÓN DE GARANTIAS PARA ORDENES DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

APROBACIÓN DE GARANTÍAS		FECHA: 28-ENERO-2021	
ORDEN DE COMPRA N°:	63512		
CONTRATANTE/ ENTIDAD:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC – GOCOP		
CONTRATISTA:	ORACLE COLOMBIA LTDA		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	64638		
FECHA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	28 DE ENERO DE 2021		
FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA: (Desde-Hasta)	DESDE: 25-ENE-2021	HASTA: 03-DIC-2024	
ASEGURADORA:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.		
TOMADOR/GARANTIZADO:	ORACLE COLOMBIA LTDA.		
No. DE LOS ANEXOS APROBADOS Y FECHA.			
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC – GOCOP.		
1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$67.445.015.40	VIGENCIA:	(Desde 25-ENE-2021 Hasta 03-JUN-2022)
2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$22.481.671.80	VIGENCIA:	(Desde 25-ENE-2021 Hasta 03-DIC-2024)
3. CALIDAD DEL SERVICIO	VALOR ASEGURADO: \$N/A	VIGENCIA:	(Desde Hasta)
4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VALOR ASEGURADO: \$89.926.687.20	VIGENCIA:	(Desde 25-ENE-2021 Hasta 03-DIC-2022)
Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula 18 sub-numeral 18.2 del Acuerdo Marco CCE-139-IAD-2020 - Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, firmado en Colombia Compra Eficiente, se aprueban las garantías, de acuerdo con lo dispuesto en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.			
FIRMA			
Major MILTON SALVADOR CARDENASPIRAGAUTA Jefe Oficina Gobierno Corporativo de TIC – GOCOP (E) Ordenador del Gasto			

Proyecto: TS21. PAHOLA PATRICIA TELLEZ B.
Analista Contractual - DICOP

Revisó: MY. OSCAR CAMACHO
SUBCO2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

ORDEN GENERAL
NÚMERO 079 DE 13-11-2020

ORDEN GENERAL COFAC MDN-COGFM-FAC-COFAC-38.6 No. 079 DE FECHA 13-NOV-2020

ART. 405 FELICITACIONES

El señor General Comandante Fuerza Aérea felicita al personal relacionado a continuación, así:

INDICADOR: CONDICIONES PROFESIONALES

FACTOR: Dominio de su conocimiento profesional

CONDUCTA OBSERVABLE: Aplica el conocimiento de su profesión para el desarrollo de actividades en beneficio de la fuerza

Puesto de manifiesto en los trámites y gestiones realizadas ante la Sociedad de Activos Especiales para la asignación definitiva a título traslaticio de dominio a la Fuerza Aérea Colombiana, de la aeronave HK3872-X modelo 727-287, que se encontraba destinada provisionalmente y recibida en el Comando Aéreo de Transporte Militar en el año 2001, no siendo posible su operación conforme a las condiciones técnicas que presentaba la aeronave en el momento de su llegada y reportes según los registros históricos, requiriéndose su destinación definitiva para proceder a los trámites administrativos pertinentes para realizar el procedimiento de baja y destinación final, logrando en reunión realizada en este Comando con el Director de la SAE y su personal el día 29 de septiembre de 2020, el compromiso del trámite del acto administrativo señalado en el menor tiempo posible, efectuándose su comunicación el día 8 de octubre del 2020 de la Resolución No. 1273 del 06 de octubre de 2020. Lo anterior, demuestra su iniciativa y compromiso hacia la Institución, con la finalidad de resolver la situación de la aeronave que fue entregada hace 19 años a este Comando sin haber tenido avances concretos y definitivos como el aquí registrado:

GRADO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
CR	88222449	AVENDAÑO HURTADO JOSE LUIS ENRIQUE
CT	53069351	LLANTEN RODRIGUEZ ESTEFANY PAOLA

El señor General Comandante Fuerza Aérea felicita al personal relacionado a continuación, así:

INDICADOR: CONDICIONES PROFESIONALES

FACTOR: Dominio de su conocimiento profesional

CONDUCTA OBSERVABLE: Demuestra capacidad para generar y construir conocimiento al servicio de la Institución

Demostrado en la alta capacidad de iniciativa, innovación y compromiso institucional al lograr que el Ministerio de Ciencias seleccionara el Proyecto Modelo de Gestión Estratégica del Talento Humano de la Fuerza Aérea Colombiana-una visión sistémica (Fase 2) INGENIUM 2030, para ser financiado en esta invitación. Lo cual genera orgullo institucional, al contar con personal con altas capacidades profesionales que generan conocimiento al beneficio de la Fuerza:

GRADO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
CR	10142863	GONZALEZ RODRIGUEZ MAURICIO
TC	52267140	MUNAR CASAS LUZ GIOVANNA
MY	43118010	RODRIGUEZ GALLEGOS LINA MARIA

ORDEN GENERAL COFAC 079 13-NOV-2020

ART. 406 TRANSCRIPCIÓN FELICITACIONES

El suscrito Comandante de la Fuerza Naval del Sur se complace en presentarle un atento y cordial saludo de felicitación, por su sobresaliente capacidad de Orientación de Resultados, puesto de manifiesto mediante la generación de productos de inteligencia que sirvieron como base para el desarrollo de operaciones conjuntas con el Comando Grupo Aéreo del Amazonas, durante el mes de octubre de 2020, en contra de la minería ilegal, logrando la inmovilización de 07 artefactos tipo draga, así como incautación de abundantes elementos y materiales empleados en la explotación y explotación ilícita de yacimientos mineros; logrando afectar a los Grupos Armados Organizados y diversos factores de inestabilidad en el área de responsabilidad asignada a la Fuerza Naval del Sur. De igual manera es oportuno resaltar como conducta observable su capacidad para formular y aplicar estrategias, tácticas y planes, coadyuvando así al cumplimiento de los objetivos institucionales por encima de los estándares.

La presente felicitación deberá quedar registrada en su respectivo folio de vida afectando el indicador Desempeño en el Cargo. Firmado. BG. SERGIO ALFREDO SERRANO ALVAREZ Comandante Fuerza Naval del Sur. Puerto Leguizamo, Putumayo, 20 de Octubre 2020.

GRADO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
CR	79689285	NIETO LOPEZ WILLIAM ALBERTO

ART. 407 ENCARGOS

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	FECHA FISCAL	FECHA FIN	CARGO A DESEMPEÑAR	OBSERVACIONES
MY	ESPINOSA PEREZ MARTHA XIMENA	40216018	16-11-2020	21/11/20	JEFE OFICINA ASUNTOS INTERNACIONALES OFASI	TITULAR EN COMISION DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR
MY	ESPINOSA PEREZ MARTHA XIMENA	40216018	24-11-2020	30/11/20	JEFE OFICINA ASUNTOS INTERNACIONALES OFASI	TITULAR EN VACACIONES
MY	CARDENAS PIRAGAUTA MILTON SALVADOR 79866421	30-11-2020	14/12/20	JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC GOCOP	TITULAR EN VACACIONES	
MY	CARDENAS PIRAGAUTA MILTON SALVADOR 79866421	18-01-2021	01/02/21	JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC GOCOP	TITULAR EN VACACIONES	
MY	GOMEZ ARIAS JOSE GNACIO	6134799	14-12-2020	12/01/21	COMANDANTE GRUPO DE COMBATE N 31 CACOM-3	TITULAR EN VACACIONES
MY	CUBIDES NUÑEZ MIGUEL ANGEL	7182248	23-11-2020	07/12/20	COMANDANTE GRUPO DE TRANSPORTE CATAM	TITULAR EN VACACIONES
MY	PEREZ PARDO RONALD ANDRES	80242907	13-11-2020	01/12/20	COMANDANTE GRUPO DE INTELIGENCIA CATAM	TITULAR EN COMISION DEL SERVICIO Y POSTERIOR VACAC
MY	GALLEGO DUQUE RICARDO	75102605	01-12-2020	18/01/21	JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION CAMAN	TITULAR EN VACACIONES
MY	PERILLA COBOS PABLO AUGUSTO	1106889039	01-12-2020	13/12/20	JEFE OFICINA ASUNTOS INTERNACIONALES OFASI	TITULAR EN VACACIONES
MY	CASTELLANOS FONSECA GUSTAVO ALFONS 80209959	14-11-2020	20/11/20	AYUDANTE PERSONAL JEMFA JEMFA	TITULAR EN VACACIONES	
MY	CAMARGO ABRIL JUAN CARLOS	79964104	13-11-2020	30/11/20	JEFE SECCION ESTRATEGICA Y GESTION PUBLICA SEGEPE	MIENTRAS SALE ACTO ADMINISTRATIVO DEL TITULAR

ART. 408 SALIDAS DE GUARNICION

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	FECHA FISC / FIN	LUGAR	OBSERVACION
TC	ORTIZ RIOS ALEJANDRO	79690531	14-11-2020 16-11-2020	RICAURTE	DILIGENCIAS PERSONALES
TC	MANOSALVA YOPASA HECTOR IGI	79889054	11-11-2020 11-11-2020	VILLAVICENCIO	TRAMITE NOTARIAL
MY	FLOREZ RIVAS ANDREA DEL PILAF	36301480	13-11-2020 16-11-2020	PUERTO SALGAR	VISITA FAMILIAR
MY	PEREZ SOSA FAUSTO ALBEIRO	74379674	13-11-2020 16-11-2020	DUITAMA	VISITA FAMILIAR
CT	VERGEL AREVALO YELITZA KATEF	37181569	13-11-2020 16-11-2020	VILLAVICENCIO	VISITA FAMILIAR
ST	VILLEGRAS JIMENEZ MARIA CAMILA	1107095142	14-11-2020 16-11-2020	SANTIAGO DE CALI	VISITA FAMILIAR
ST	IBAÑEZ TIRADO SAMMY CAROLINA	1099213250	14-11-2020 16-11-2020	BARBOSA	VISITA FAMILIAR
TJ	RODRIGUEZ FABIAN	16161366	13-11-2020 16-11-2020	VICTORIA	VISITA FAMILIAR
TS	RUIZ ARANGO WILLIAM ELKIN	6382455	13-11-2020 16-11-2020	VILLAVICENCIO	VISITA FAMILIAR
TS	RAMIREZ TORRES CARLOS ANDRE	14252296	13-11-2020 16-11-2020	MEDELLIN	TRAMITE PERSONALES



ORDEN GENERAL COFAC 079 13-NOV-2020

PNC. MY. PÉREZ ZÚÑIGA RAUL STIVEN CC. 7733313

A solicitud del señor Coronel Jefe Oficina Autoridad Aeronáutica de Estado, el señor General Comandante Fuerza Aérea felicita al personal relacionado a continuación, así:

INDICADOR: DESEMPEÑO EN EL CARGO

FACTOR: Orientación a resultados

CONDUCTA OBSERVABLE: Capacidad para obtener resultados por encima de estándares en revistas de instrucción o de inspección

Puesto de manifiesto en el planeamiento, desarrollo y resultados de la Inspección por control realizada por la Inspección General de la Fuerza Aérea a la Oficina de la AAAES llevada a cabo del 28 de septiembre de 2020 al 02 de octubre de 2020 permitiendo obtener como resultado siete (07) aspectos relevantes y cero (0) No Conformidades, demostrando además capacidad de trabajo en equipo:

ARC CN. FITZGERALD ROBINSON ALONSO TORRES 73577890

EJC TC. RODRIGO ANDRÉS BASTIDAS BURBANO 98393837

PNC TC. JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN 5824198

ARC CC. FRANCISCO GABRIEL MANZI BERNAL 79984186

EJC. MY. CARLOS ANDRÉS SANTOS ALZATE 80777329

PNC MY. RAUL STIVEN PÉREZ ZÚÑIGA 7733313

EJC TE. IVAN CAMILO ROZO SOTO 1077084566

PNC IT. HECTOR MANUEL GARCÍA MUÑOZ 80126736

ARC S2. RONALD MAURICIO JIMENEZ MUÑOZ 1015995447

ART. 410 SALIDAS DE GUARNICIÓN

TC. BASTIDAS BURBANO RODRIGO ANDRES (EJC) CC. 98393837

A: ARMENIA-QUINDÍO

FECHA: DEL 13-NOV-2020 AL 16-NOV-2020

MOTIVO: VISITA FAMILIAR

AUTORIZÓ: JEFE OFICINA AUTORIDAD AERONAUTICA AVIACIÓN DE ESTADO
ENCARGADO

MY. SANTOS ALZATE CARLOS ANDRES (EJC) CC. 80777329

A: SOGAMOSO-BOYACA

FECHA: DEL 13-NOV-2020 AL 16-NOV-2020

MOTIVO: VISITA FAMILIAR

AUTORIZÓ: JEFE OFICINA AUTORIDAD AERONAUTICA AVIACIÓN DE ESTADO
ENCARGADO

S2. JIMENEZ MUÑOZ RONALD MAURICIO (ARC) CC. 1015995447

A: LA DORADA-CALDAS

FECHA: DEL 13-NOV-2020 AL 16-NOV-2020

MOTIVO: VISITA FAMILIAR

AUTORIZÓ: JEFE OFICINA AUTORIDAD AERONAUTICA AVIACIÓN DE ESTADO
ENCARGADO

General RAMSES RUEDA RUEDA
Comandante Fuerza Aérea

Vo.Bo.



Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Ayudante General COFAC